



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 23 OCT. 1998

V I S T O :

El Expediente N° 11.832/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante se tramita el llamado a inscripción de postulantes para cubrir dos cargos de Dedicación Simple en el Area: Algebra y Geometría Orientación: Algebra Básica, en la División Ciencias Exactas e Informática, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 015/96 del Consejo Superior;

Que a fs. 13 obra el Acta de la Comisión, en la cual se meritúa para la ocupación de los cargos a: 1ero. Patricio TRIÑANES BARRIENTOS, 2do. Mario Eduardo GENTILI 3ero. Marcela FRANCOIS, 4to. Carlos Osvaldo ALDAO, para quienes se propone la categoría de ayudante de docencia;

Que el docente responsable del área, en función de atender a necesidades de formación de grado expuestas en la nota presentada por los alumnos de la cátedra Elementos de Algebra, solicita la designación de tres docentes en dedicación simple;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomendó la designación de los docentes Patricio TRIÑANES BARRIENTOS, Mario Eduardo GENTILI y Marcela FRANCOIS, a partir del 17 de Abril de 1998 y hasta el 31 de Marzo de 1999;

Que mediante Acuerdo N° 107 de fecha 17 de Abril de 1998 se procedió a la designación de los docentes de referencia, en los cargos objeto del llamado;

Que por Acuerdo N° 163 de fecha 29 de Mayo de 1998 se dejó sin efecto el Acuerdo N° 107, en virtud de que no se dió cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 2° y 5° de la Resolución N° 015/96 del Consejo Superior, se instruyó al Decano a los efectos de que implemente un nuevo llamado a inscripción y se autorizó la contratación de los docentes Patricio Triñanes Barrientos, Mario Eduardo Gentili y Marcela Francois, desde el 17 de Abril de 1998 y hasta el 31 de Diciembre de 1998 y/o hasta la sustanciación del llamado a inscripción citado;

Que se substanció el llamado a inscripción conforme a las reglamentaciones vigentes;

Que a fs. 75 obra Nota N° 076/98 interpuesta por la Jefa de la División Ciencias Exactas e Informática, mediante la cual solicita la designación de los docentes en cuestión ;

Que en virtud de lo expuesto precedentemente corresponde dejar sin efecto los Contratos autorizados mediante Acuerdo N° 163/98;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que según lo establecido en el Artículo 54° Inc. g) del Estatuto de la UNPA, la designación del Personal Académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes los Contratos a Plazo Fijo suscriptos con los docentes Patricio Triñanes Barrientos, Mario Eduardo Gentili y Marcela Mariana Francois, a partir del 23 de Octubre de 1998, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR, con carácter interino, a los docentes Patricio TRIÑANES BARRIENTOS (CUIL N° 20-18703347-1), en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/07), Mario Eduardo GENTILI (CUIL N° 20-11214795-1), en la Categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/30) y Marcela Mariana FRANCOIS (CUIL N° 27-17786780-8) en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/35), en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 23 de Octubre de 1998 y hasta el 31 de Marzo de 1999 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 3.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, a los interesados, cumplido, elevar el presente

///



UNPA

**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

112.-

Acuerdo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 4.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16: Unidad Académica Río Gallegos - SUBPROGRAMA: 00 - PROYECTO: 00 - ACTIVIDAD: 03. Formación de Grado - OBRA: 00 - INCISO: 01. Gastos Personal - PARTIDA PRINCIPAL: 01. Personal Permanente - FINALIDAD: 03 - FUNCION: 04. Educación y Cultura.-

ARTICULO 5.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, División Ciencias Exactas e Informática, cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
U.A.R.G. - UNPA




MIG. ANGELO BELLONI
DECANO
UNPA - U.A.R.G.

ACUERDO

Nº

366